



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9937

20/04/2020

22573

AUTOR/A: GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); MESTRE BAREA, Manuel (GVOX); ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, Agustín (GVOX)

RESPUESTA:

Las FAS constituyen uno de los instrumentos al servicio del Estado para ser utilizados en esta situación de alarma y tienen como principal objetivo el apoyo a la población en la lucha contra la pandemia del COVID-19, en estrecha colaboración con Administraciones Públicas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado e Instituciones del Estado.

Según las Instrucciones de 15 y 16 de marzo de 2020 del MINISDEF, que desarrolla el RD sobre la declaración del Estado de Alarma, se establecen las medidas para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en el ámbito del Ministerio de Defensa, poniéndose a disposición de la autoridad competente las capacidades de las FAS.

Respecto al mecanismo de coordinación establecido para la actuación de las FAS en la Operación Balmisentre el MOPS y los organismos implicados, el Gobierno se remite a lo manifestado por la Ministra en comparecencia ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados el 27 de abril de 2020 (Diario de Sesiones del Congreso num.62, XIV Legislatura).

El nivel de aceptación en las intervenciones es similar al de otras regiones de España.

Madrid, 08 de junio de 2020